I. Municipalidad de

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR REGION DE ATACAMA

APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO DE SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE GRUPO GENERADOR DE 150 KVA.

Vallenar, 15 DIC. 2015

DECRETO EXENTO Nº ____4489

VISTOS:

- Memorándum 385 de fecha 07 de diciembre de 2015, remitido por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita a Dirección de Asesoría Jurídica la confección del Trato Directo que en este acto se autoriza, y sus anexos
- Informe 341 de 29 de octubre de 2015, dirigido por el Encargado de Departamento Eléctrico al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indicando el estado del generador eléctrico a reemplazar y la necesidad de uno nuevo con características específicas.
- Informe 3 de 30 de noviembre de 2015, dirigido por el Encargado de Departamento Eléctrico al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indicando el estado del generador eléctrico a reemplazar y la necesidad de uno nuevo con características específicas.
- Memorándum 391 de 09 de diciembre de 2015 remitido por Director de Medio Ambiente, Aseo y
 Ornato, que solicita a Dirección de Asesoría Jurídica, donde indica términos de referencia y
 necesidad de adquirir el producto objeto del trato directo que sea autoriza.
- Cotización de oferta de la prestadora, de fecha 26 de noviembre de 2015.
- Certificado de Disponibilidad presupuestaria nro. 1765 de fecha 11 de diciembre de 2015.
- Decreto Exento nro. 4451 de fecha 11 de diciembre de 2015, que autoriza contratación vía trato directo de servicio de adquisición de grupo generador de 150 kva.
- Contrato de servicio de adquisición de grupo generador de 150 kva, de fecha 14 de diciembre de 2015.
- Reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad de Vallenar.
- Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N $^{\circ}$ 19.886, artículo 10 N $^{\circ}$ 3.
- Decreto Exento Nº 3.973, de fecha 31 de julio de 2013, mediante el cual delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
- Y las facultades otorgadas mediante la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de fecha 14 de diciembre de 2015, vía modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el 10 Nº 7, letra g del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde don CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS y COMERCIAL KAUFMANN S.A., sociedad comercial del giro de su denominación,

Rol único Tributario número 96.572.360-9, domiciliada en Avda. Gladys Marín nro. 5830, comuna de Estación central Santiago; representada legalmente por don MAURICIO RENATO ROJAS FAUST, chileno, soltero, ingeniero comercial y gerente de su sucursal Copiapó, de cédula nacional de identidad nro. 7.836.976-0, domiciliado para estos efectos en Calle Copayapu nro. 846 de la comuna de Copiapó, respecto de servicio de adquisición de grupo generador de 150 kva.

- 2.- El valor del contrato es la suma de \$1.073.825 (un millón setenta y tres mil ochocientos veinticinco pesos), más IVA. Dicho valor será imputado a la cuenta 215.31.02.004.009.000 "Construcción, Mantención y reparación de infraestructura Municipal".
- 3.- El contrato que se aprueba tendrá vigencia desde el día de su suscripción hasta los 10 días hábiles siguientes a aquel.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NAMEY FRAFAM RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL AD OF THE MAN OF THE PARTY OF T

(AMINA ZARATE RODRÍGUEZ ADMINISTRADORA MUNCIPAL

Distribución
Interesado
Secretaría Comunal de Planificación (2)
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Arch. Of. De Partes.
KZR/NFR (SPF/prf.